

Declaran en Reorganización a la Junta Obras Públicas del Callao

DECRETO LEY N° 18255

**EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA**

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

**EL GOBIERNO REVOLU-
CIONARIO**

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los postulados contenidos en el Decreto-Ley N° 17063, el Gobierno Revolucionario tiene por finalidad principal, entre otros objetivos, transformar la estructura del Estado haciéndola más dinámica y eficiente para una mejor acción de gobierno;

Que la Junta de Obras Públicas del Callao requiere ser reestructurada para que opere con mayor eficiencia;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros:

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo 1°— Declárase en estado de reorganización a la Junta de Obras Públicas del Callao, cesando en sus cargos todos los integrantes de la Junta y de su Directorio.

Artículo 2°— Constitúyese una Comisión Administradora que tendrá a su cargo mientras se aprueba la Ley de Regionalización, la administración de la Junta de Obras Públicas del Callao de acuerdo a las atribuciones señaladas en la Ley N° 11003, leyes modificatorias y ampliatorias y su Reglamento.

Artículo 3°— La Comisión a que se refiere el artículo anterior estará constituida en la siguiente forma: por el Alcalde del Concejo Provincial del Callao, quien la presidirá; un Delegado de cada uno de los siguientes Sectores: Educación, Salud, Vivienda y Transportes y Comunicaciones; y un Delegado del Fondo Nacional de Desarrollo Económico.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cinco días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta.

General de División F. P.,
JUAN VELASCO ALVARA-

DO, Presidente de la República.

Vice-Almirante A. P. **MANUEL S. FERNANDEZ CASTRO**, Ministro de Marina.

Encargado de la Cartera de Guerra.

General de División E. P., **EDGARDO MERCADO JARRIN**, Ministro de Relaciones Exteriores y Encargado de la Cartera de Aeronáutica.

Teniente General F. A. P., **JORGE CHAMOT BIGGS**, Ministro de Trabajo.

General de Brigada E. P., **ALFREDO ARRISUEÑO CORNEJO**, Ministro de Educación.

General de Brigada E. P. **ARMANDO ARTOLA AZCARATE**, Ministro del Interior.

Contralmirante AP. **JORGE DELLEPIANE OCAMPO**, Ministro de Industria y Comercio.

Contralmirante A. P. **LUIS VARGAS CABALLERO**, Ministro de Vivienda y Encargado de la Cartera de Salud.

General de Brigada E. P. **FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI**, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP **JORGE BARANDIARAN PA-**

GADOR, Ministro de Agricultura.

General de Brigada EP, **ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS**, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP, **JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI**, Ministro de Energía y Minas.

General de Brigada E. P., **JAVIER TANTALEAN VANI NI**, Ministro de Pesquería.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 5 de Mayo de 1970

General de División EP, **JUAN VELASCO ALVARADO**.

Vice-Almirante AP. **MANUEL S. FERNANDEZ CASTRO**, Ministro de Marina y Encargado de la Cartera de Guerra.

General de División EP. **EDGARDO MERCADO JARRIN**, Ministro de Relaciones Exteriores y Encargado de la Cartera de Aeronáutica

General de Brigada EP **FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI**.